



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N°048-2025-MDVO/GDU

Veintiséis de octubre, 26 de febrero de 2025

VISTO:

La ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 051-2024-MDVO-CS-1, de fecha 04 de febrero del 2025; El Contrato N°05-2025-MDVO del saldo de obra, de fecha 21 de febrero del 2025; INFORME N°0390-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 25 de febrero del 2025; Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano N°046-2025-MDVO/GDU, de fecha 25 de febrero del 2025; Informe N°393-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 26 de febrero del 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; mediante el cual se solicita la conformación del comité de entrega de terreno del servicio: **"MANTENIMIENTO DE PASE PEATONAL EN EL DREN PETROPERÚ EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA CON AV. AMOTAPE – DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°278-2021-MDVO-A, se amplía funciones a la Gerencia Municipal y se mantiene los demás extremos de la Directiva N°001-2017-MDVO-GM, en lo que, respecto a las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano, en donde es responsabilidad de este despacho emitir resoluciones de Designación del Comité para la entrega de Terreno.

Que, de acuerdo con el DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado establece en su Artículo N°176 con el inicio del plazo de ejecución de obra.

176.1. El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

Que, con fecha 04 de febrero del 2025, se otorgó la buena pro del procedimiento de selección adjudicación simplificada N°051-2024-MDVO-CS-1, para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DE PASE PEATONAL EN DREN PETROPERÚ EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA CON AV. AMOTAPE – DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE-PROVINCIA PIURA"

Que, con fecha 21 de febrero del 2025, la municipalidad distrital veintiséis de octubre celebró el **CONTRATO N°05-2025-MDVO**, para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DE PASE PEATONAL EN DREN PETROPERÚ EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA CON AV. AMOTAPE – DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE-PROVINCIA PIURA", bajo la modalidad SUMA ALZADA de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°049-2024-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, con la empresa INTAL S.A.C, debidamente representada por el Gerente General el Sr. Luis Guillermo Granda Fernández con DNI N° 72038634, por el valor contractual des/ 62, 100.00 (sesenta y dos mil cien con 00/100 soles) incluyendo todos los impuestos de Ley, gastos generales y utilidades, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios.



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N°048-2025-MDVO/GDU

Que, mediante INFORME N°0390-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 25 de febrero del 2025, la subgerencia de infraestructura solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano la designación de supervisor para el servicio: "MANTENIMIENTO DE PASE PEATONAL EN DREN PETROPERÚ EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA CON AV. AMOTAPE – DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE-PROVINCIA PIURA"

Que, mediante Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano N°046-2024- MDVO/GDU, de fecha 25 de febrero del 2025, se designó al ING. Martín Ricardo Alfaro Chunga con CIP 298342, como supervisor del servicio: "MANTENIMIENTO DE PASE PEATONAL EN DREN PETROPERÚ EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA CON AV. AMOTAPE– DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE-PROVINCIA PIURA".

Que, mediante INFORME N°0393-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 26 de febrero del 2025, la Subgerencia de Infraestructura solicita conformar comité de entrega de terreno del servicio: "MANTENIMIENTO DE PASE PEATONAL EN DREN PETROPERÚ EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA CON AV. AMOTAPE– DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE-PROVINCIA PIURA", el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

| PUESTO | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|------------|---|-------------------------------|
| Presidente | Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus, CIP N°148459 | Gerente de Desarrollo Urbano |
| Miembro 1 | Ing. Johnny Henry Castillo Calderón, CIP N°107749 | Subgerente de Infraestructura |
| Miembro 2 | Ing. Martín Ricardo Alfaro Chunga, CIP N° 298342 | Supervisor del servicio |

MIEMBROS SUPLENTE:

| PUESTO | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|------------|---|--|
| Presidente | Ing. Emma L. Saavedra Gómez, CIP N°100806 | Ingeniera de planta de la Subgerencia de Infraestructura |
| Miembro 1 | Ing. Eiliana Y. Maza Echevarría, CIP N°78625 | Ingeniera de la Gerencia de Desarrollo Urbano. |
| Miembro 2 | Ing. Samuel M. Farfán Adfianzen, CIP N°182302 | Ingeniero de la Subgerencia de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal |

Estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la Directiva N°001 aprobada con Resolución de Alcaldía N°017-2023-MDVO-A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR AL COMITÉ PARA LA ENTREGA DE TERRENO DE OBRA: "MANTENIMIENTO DE PASE PEATONAL EN DREN PETROPERÚ EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA CON AV. AMOTAPE – DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE-PROVINCIA PIURA", el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

| PUESTO | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|------------|---|-------------------------------|
| Presidente | Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus, CIP N°148459 | Gerente de Desarrollo Urbano |
| Miembro 1 | Ing. Johnny Henry Castillo Calderón, CIP N°107749 | Subgerente de infraestructura |
| Miembro 2 | Ing. Martín Ricardo Alfaro Chunga, CIP N° 298342 | Supervisor del servicio |



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N°048-2025-MDVO/GDU

MIEMBROS SUPLENTE:

| PUESTO | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|------------|---|--|
| Presidente | Ing. Emma L. Saavedra Gómez, CIP N°100806 | Ingeniera de planta de la Subgerencia de Infraestructura |
| Miembro 1 | Ing. Eliana Y. Maza Echevarría, CIP N°78625 | Ingeniera de la Gerencia de Desarrollo Urbano. |
| Miembro 2 | Ing. Samuel M. Farfán Adrianzen, CIP N°182302 | Ingeniero de la Subgerencia de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Saneamiento Físico Legal |

ARTÍCULO SEGUNDO. - HÁGASE de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la empresa **INTAI S.A.C**, al Supervisor de la obra el Ing. Martín Ricardo Alfaro Chunga y a la Subgerencia de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VEINTISEIS DE OCTUBRE
ING. FELIPE IVÁN SÁNCHEZ CUMBICUS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
CIP 148459

